



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de incoación del expediente sancionador número SAN087-2014 por infracción del artículo 65.4.h) del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que se sigue en este Ayuntamiento contra don Anuar Rodríguez San José, con último domicilio conocido en calle Isla de Alborán, número 27 de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, disponiendo de un plazo de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción del 50 por 100 del importe de la sanción, o formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

El pago con reducción en el plazo señalado en el párrafo anterior implicará la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente, artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Al finalizar el procedimiento con este pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que este se produce ante el órgano judicial competente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 5 de septiembre de 2014.-El Concejal Delegado del Área de Comercio, Seguridad, Personal Empleo (Delegado por Decreto de Alcaldía 78 de 2013, de fecha 6 de febrero de 2013).-Carlos Muñoz Nieto.

N.º I.- 7996